

Bogotá, veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Señores:

JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

j13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

Referencia: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: Emssanar EPS S.A.S

Demandado: Ministerio de Salud y otros

Radicado: 2016-00248//2019-00300

Asunto: RENUNCIA PODER

LAURA MARCELA TIBADUIZA MURILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.656.844 de Tunja, Boyacá, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 389-648 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada judicial, me permito, poner en conocimiento de su despacho **la renuncia al poder que me fue conferido** por **MARIA ALEJANDRA BENAVIDES PIANDROY**, identificada con Cedula de Ciudadanía No.1.085.302.608 de Pasto (N), obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES de EMSSANAR EPS S.A.S**, poder conferido mediante documento fechado el 23 de septiembre de 2024.

En virtud de lo anterior, solicito que se dé por recibida y aceptada la presente renuncia, con efecto a partir de la fecha de esta, y que se surtan los trámites necesarios para su debida constancia y registro en el expediente correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada y quedo a disposición de este honorable despacho para cualquier diligencia adicional que sea requerida.

ANEXOS

- Comunicación enviada al poderdante.

Atentamente,



LAURA MARCELA TIBADUIZA MURILLO

C.C. No. 1.049.656.844 de Tunja - Boyacá

T.P. No. 389.648 del Consejo Superior de la Judicatura